



**PROYECTO DE
COMEDOR Y
PROGRAMA
ANUAL 23 - 24
CEIP EL TOSSAL**

CURSO 23 – 24
Julio 2023

1. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo y social de apoyo a los centros docentes. En él, se desarrollan hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación a la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada, se contribuye a favorecer la salud en el proceso de crecimiento de los escolares y también se fomenta el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia. Por ello, la finalidad del presente proyecto educativo es establecer los criterios organizativos del comedor, así como las recomendaciones y normas necesarias para su buen funcionamiento.

El Plan de actuación define aspectos organizativos y de funcionamiento que contribuyen a obtener la máxima rentabilidad y eficacia en la gestión de los recursos humanos y materiales que consideramos harán una importante aportación para mejorar la calidad del servicio y de la educación.

Deberá tener repercusiones positivas, no sólo desde el punto de vista nutricional sino también en la adquisición de unos buenos hábitos alimentarios en los niños y niñas.

El comedor escolar puede y debe ser, un marco en el que día a día los niños y niñas adquieran unos mejores hábitos alimentarios y conozcan de forma práctica los fundamentos de una óptima alimentación y nutrición.

2. PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto ha sido elaborado por el equipo directivo a partir de las propuestas y sugerencias del claustro, el consejo escolar y las familias del alumnado usuario del servicio de comedor. Se incluirá en la Programación General Anual y será aprobado por el Consejo Escolar del centro.

Podrá ser modificado a sugerencia de la comisión de comedor del Consejo Escolar o del Equipo Directivo, que será quien recoja las aportaciones de los miembros de la comunidad escolar.

3. OBJETIVOS EDUCATIVOS DEL PROYECTO

Los siguientes objetivos son generales para todo el alumnado, adecuándose a la edad y características de los mismos:

<p>3.1.Objetivos Educativos que fomenten la competencia social</p>	<ul style="list-style-type: none">• Promover la tolerancia, la solidaridad y la educación para la convivencia.• Favorecer actitudes de responsabilidad y autonomía.• Promover actividades que desarrollen hábitos de correcta alimentación e higiene.• Fomentar actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.• Impulsar la participación en actividades en grupo.• El alumnado TEA o con NEAE se encontrará integrado en su grupo de referencia.
---	---

<p>3.2.Objetivos Educativos relativos a la educación para la Salud (Higiene y Nutrición)</p>	<ul style="list-style-type: none">• Promover actitudes favorables a la nutrición y alimentación sana, equilibrada y el gusto por los alimentos.• Fomentar una educación que desarrolle hábitos alimentarios saludables.• Iniciar la adaptación del alumnado a una diversidad de menús.• Concienciar al alumnado de la importancia de una correcta higiene.• Adaptar el menú a las necesidades sensoriales del alumnado TEA.• Anticipar el menú y las actividades complementarias de comedor al alumnado con TEA: pictogramas/fotografías (también sirve de información para todo el alumnado del centro)
---	---

4. ÁMBITOS EDUCATIVOS DEL PROYECTO DE COMEDOR:

4.1. Alumnado

Actividades que desarrollen hábitos de correcta alimentación e higiene:

- Lavado de manos antes de la comida
- Uso correcto de los cubiertos
- Cepillado de dientes después de comer
- Recogida del pelo cuando se pasa por línea de mesa caliente.
- Introducción de todo tipo de alimentos: familiarización con nuevos sabores y texturas (importante que al menos los prueben)
- Colaboración, en la medida de lo posible, en la recogida de bandejas.
- Cuidado y respeto por el mobiliario y menaje de comedor, haciendo un uso correcto del mismo.
- Clasificación de los residuos según su origen y composición.

Actividades que fomenten actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros/as:

- Mantener un tono de voz moderado, evitando levantarse de la mesa sin justificación.
- Aplicación de prácticas de comunicación y convivencia con los compañeros/as y monitores/as, desarrollando los sentidos de colaboración y solidaridad.

Actividades que fomenten el desarrollo integral del alumnado:

- Juegos populares
- Realización de actividades deportivas en las pistas del colegio.
- Cuentacuentos aprovechando la biblioteca del centro.
- Talleres de plástica teniendo en cuenta los intereses del alumnado y los espacios disponibles

4.2. Profesorado:

- Fomento de actitudes favorables a la nutrición y alimentación tanto en el comedor como en el currículo de Educación Física para Educación Primaria y Ciencias en Educación Infantil.

4.3. Educadoras:

- Registro y observación diaria del alumnado con NEAE.
- Introducción de nuevos alimentos a través del menú adaptado.
- Coordinación entre educadoras y encargada de comedor.

4.4. Personal monitor:

- Cada monitora o monitor tendrá un grupo estable de alumnado asignado.
- El personal monitor que se contrata a dos horas sirve como refuerzo en los grupos necesarios de Educación Primaria e Infantil.
- Cada monitora o monitor se encargará de su grupo, siendo responsable para que su alumnado desarrolle los hábitos de higiene y alimenticios adecuados.
- La monitora o el monitor encargados de sus grupos, serán responsables de organizar y desarrollar las actividades complementarias programadas. (Anexo 1)
- El personal monitor debe estar formado en estrategias de prevención e intervención de conflictos, siguiendo el modelo dialógico del centro.
- También deben formarse para poder trabajar de forma adecuada y tener recursos con el alumnado de NEAE (en nuestro centro hay una gran cantidad de alumnado TEA). Comenzando por una formación por parte de la orientadora del centro respecto a inclusión y alumnado TEA.
- Formación en disciplina positiva (la misma que realizamos el profesorado del centro a principio de curso por parte de una maestra del centro)

5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

El Servicio de Comedor Escolar se prestará dentro de las instalaciones del centro. Se cuenta para ello con un comedor con una capacidad para 200 comensales y una cocina habilitada para cocinar in situ.

Los menús son elaborados por el departamento de dietética y nutrición de la empresa de comedor contratada. Tal y como establecen las normas para comedores escolares dictadas por la Conselleria de la Comunidad Valenciana. La empresa de catering contemplará menús especiales para alumnado que lo necesite, por ejemplo: menú apto para celíacos, alérgicos al melocotón, pescado, lactosa, menús de dieta, musulmanes y bajo en sal, todos ellos supervisados por la Conselleria de Sanidad.

Las familias tendrán conocimiento de los menús por medio de la web del Colegio (en el apartado de Comedor – Menú Comedor) y también a través de Portalan (el portal web de la empresa de comedor Ausolan).

Atendiendo a la normativa reguladora de comedores escolares, el menú es único para todos los comensales, salvo los alumnos que tengan una alergia o intolerancia a determinados alimentos, que padezcan enfermedades que precisen una elaboración específica (presentarán certificado médico), menú adaptado a las necesidades sensoriales del alumnado TEA o por motivos de religión.

6. MODALIDAD DE GESTIÓN

El servicio de comedor escolar, entendido en su doble vertiente, nutricional y educativo, deberá ser realizado por empresa o empresas del sector correspondiente mediante la contratación con las mismas de acuerdo a la legislación vigente.

El Consejo Escolar del Centro será el que, a la vista de las ofertas realizadas y la valoración realizada al final de curso de la empresa contratada, propondrá la empresa que considere más idónea para el siguiente curso escolar.

El servicio de restauración se realizará en las instalaciones propias del centro.

La dirección del centro junto con la encargada de comedor determinará, a la vista de los comensales y según la normativa vigente, el personal necesario para atender el servicio.

7. ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR

Medidas Organizativas

- Reunión a principios de septiembre del Equipo Directivo y la Coordinadora de Comedor para programar el inicio de curso y el funcionamiento.
- Reunión inicial de la coordinadora, personal monitor, educadoras y equipo de cocina para recordar funciones y competencias: organización del comedor; actuación y distribución de personal monitor, normas de funcionamiento y agrupamiento de comensales.
- Revisión de menús mensual; tanto por el Equipo Directivo, Encargada y Cocineras.
- Buzón de sugerencias situado delante de la puerta del comedor para que el alumnado pueda hacer uso de él (se trabajará en tutoría y pueden hacer sugerencias respecto a la comida, personal monitor y actividades).
- Los menús estarán de forma visible en la puerta del comedor de forma diaria en forma de pictogramas.
- Los menús también se encontrarán en los tablones de ambas entradas de acceso al centro.
- Las normas básicas de comportamiento y convivencia también estarán visibles y pictografiadas.
- El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por los padres o tutores del alumnado matriculado en el centro docente. A tales efectos, se deberá presentar la instancia normalizada facilitada por el centro, solicitando el servicio de comedor escolar en nombre del alumnado interesado durante la primera quincena del mes de septiembre de cada curso escolar.
- En el caso del alumnado que se incorpora por primera vez al centro docente, las familias solicitarán el servicio de comedor presentando la instancia junto al documento de formalización de la matrícula.

- La utilización del servicio de comedor escolar, supondrá la aceptación del presente proyecto educativo, tanto por parte del alumnado, como de sus familias, del resto de los usuarios, de los trabajadores y de los responsables en la prestación del mismo.
- La empresa que preste el servicio de comedor escolar se compromete a cumplir el presente proyecto educativo de comedor.
- La empresa de comedor programará las actividades de ocio para el alumnado priorizando las actividades al exterior, utilizando para cada grupo los espacios asignados semanalmente para cada clase. El Plan Anual deberá respetar y desarrollar el presente proyecto educativo de comedor.
- El programa anual establecerá los aspectos concretos de organización y funcionamiento del comedor escolar en cada curso, incluyendo el número previsto de comensales y, en su caso, los turnos del servicio.
- El programa anual establecerá la atención educativa que recibirá el alumnado, que se concretará al menos en la programación de dos tipos de actividades:
 1. Las actividades educativas programadas para el periodo de alimentación, que deberán reflejar principalmente la dimensión educativa de este servicio.
 2. Las actividades educativas programadas para los periodos inmediatamente anterior y posterior al periodo de alimentación que deberán favorecer la inclusión de todo el alumnado.
- La empresa adjudicataria del servicio de comedor escolar, deberá prestar el servicio ajustándose al programa anual de comedor escolar.
- La empresa adjudicataria del servicio de comedor aportará la documentación acreditativa de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la administración del Estado y con la administración autonómica valenciana, con la Seguridad Social y el alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

- No se permitirá el consumo de alimentos que no hayan sido suministrados por la empresa adjudicataria, salvo autorización expresa adoptada por acuerdo del consejo escolar.

Horarios.

La actividad del comedor se desarrolla diariamente en el horario de 14 a 17 horas de octubre a mayo y de 13:00h a 14:50h en los meses de junio y septiembre.

El alumnado de 2 años realizará un horario especial de octubre a mayo para respetar sus características individuales y sus ritmos de descanso. Además, durante el mes de septiembre se recomienda que no hagan uso del servicio de comedor.

Las salidas del alumnado del centro se realizarán por las puertas habilitadas según el plan de contingencia aprobado para este curso:

- Infantil 2, 3 y 4 años por la puerta del patio de Educación Infantil.
- Infantil 5 años y de primero a tercero de primaria por la puerta principal (Juanito el Santero).
- De cuarto a sexto de primaria por la puerta Montessori.

El horario de recogida del alumnado de comedor podrá ser a las 15.30 horas o a las 17 horas. Dicho horario será escogido por las familias y no se podrá variar en el período que abarca cada trimestre, excepto por causas debidamente justificadas y siempre con la autorización de la encargada de comedor y/o el equipo directivo.

El tiempo de comedor se organizará en dos periodos, para poder cumplir con el Plan de contingencia:

- Tiempo de comedor de 14 a 15.30 horas.
- Actividades complementarias de comedor de 15.30 a 17 horas.

Tiempo de comedor (dos turnos):

Este curso escolar habrá dos turnos a la hora de comer:

- El primer turno comprende los cursos desde infantil 2 años a tercero de primaria (comienza a las 14.00 y finaliza a las 14.40).
- El segundo turno comprende los cursos de cuarto, quinto y sexto de primaria (comienza a las 14.45 y finaliza a las 15.20)

Espacios habilitados como comedor:

El alumnado de infantil 2 años comerá en la segunda aula del pabellón, destinada a comida y descanso, durante el primer trimestre. Comerán en el comedor escolar del centro como el resto del alumnado, una vez que se valore con el equipo docente y personal de comedor el momento idóneo para ello.

El resto del alumnado del centro lo hará en el comedor escolar.

8. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO Y DE SUS FAMILIAS.

1. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:

- Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de higiene programadas.
- Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.
- Realizar sugerencias constructivas a través del uso del “buzón de sugerencias”

2. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:

- Aceptar y respetar el presente proyecto educativo del comedor.
- Presentar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- Participar en las actividades educativas y de higiene programadas.

3. Los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están obligados a:

- Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
- Respetar el presente proyecto educativo del comedor.
- Respetar los horarios de salida elegidos, teniendo la posibilidad de variarlos al inicio de cada trimestre.

4. El resto de usuarios tendrán derecho a recibir una dieta equilibrada y saludable.

Reglamento de Comedor Escolar

1. El alumnado permanecerá en las aulas hasta ser recogidos por el personal monitor correspondiente.
2. Se respetarán las normas de higiene y los hábitos alimenticios adecuados.
3. Se accederá al comedor ordenadamente, sentándose cada uno en el lugar asignado por su monitor/a.
4. El alumnado mantendrá un comportamiento respetuoso con sus compañeros, con sus monitores y con el personal de cocina.
5. No se saldrá del comedor y no se levantarán de la mesa durante el servicio de comida sin el permiso del personal monitor.
6. Se ofrecerán menús alternativos para aquellos comensales que, por prescripción médica, que presenten intolerancia a algunos alimentos o por motivo religioso, requieran un menú especial. En estos casos, se deberá entregar previamente en el centro el correspondiente informe médico o la correspondiente solicitud escrita por parte de los padres/tutores, respectivamente con la suficiente antelación.
7. Los menús cumplen con todas las directrices nutricionales que marca la administración. El momento de la comida es también un momento educativo, de conocer nuevos sabores y acostumbrarse a probar todo tipo de comidas y alimentos. El alumnado deberá probar, al menos, todos los platos con el fin de conocer y/o adaptarse a todo tipo de sabores y texturas. Hay que tener en cuenta que los platos que no se consumen se tiran a la basura.
8. El personal monitor y/o personal de cocina servirán la comida a todo el alumnado usuario.
9. Todo el alumnado usuario de comedor debe permanecer en el recinto escolar y en los lugares asignados para el horario de comedor. Cuando, por motivo justificado, un alumno/a deba ser recogido antes de la hora de salida, deberá ser

recogido en el centro por el padre, madre, tutor/a o persona autorizada por escrito por alguno de los anteriores.

10. El pago de las cuotas se hará por meses completos. El vencimiento será durante los primeros cinco días del mes siguiente. Para ello, se facilitará un impreso de domiciliación bancaria de las cuotas, el cual será debidamente cumplimentado y entregado en el centro.

11. La devolución del recibo domiciliado al efecto producirá la baja automática del alumno en el comedor a partir del día 1 del mes siguiente, si no se ha efectuado el pago durante los 15 días siguientes a la fecha del recibo.

12. Si algún alumno se diera de baja en el comedor, deberá comunicarlo al responsable del servicio por escrito y producirá efecto a partir del primer día del mes siguiente.

13. El alumnado comensal becado pagarán la diferencia entre la ayuda concedida y la cuota establecida, si la hubiese.

14. El centro informará cuando proceda del comportamiento alimenticio y de conducta del alumnado.

15. La encargada de comedor llamará a aquellas familias que lo soliciten para resolver cualquier duda y también por iniciativa propia (algún incidente en horario de comedor, hábitos alimenticios del alumnado, etc.)

16. Los días de lluvia y frío se dispondrán, en el interior del centro, de lugares y de actividades previamente asignados y programadas.

17. Para cualquier consulta relacionada con asuntos administrativos de comedor se podrá solicitar entrevista con la responsable del servicio, en su horario de atención a los padres/madres (Horario de atención: martes y jueves de 15 a 16.30 horas)

18. La utilización del servicio de comedor supone la aceptación de las normas y del presente reglamento para usuarios del servicio de comedor, sus familias y el resto de usuarios. Su incumplimiento puede conllevar la pérdida de este servicio durante unos días o de forma definitiva.

19. Habitualmente serán el personal monitor junto con la encargada de comedor, los que velarán por el cumplimiento de las normas y de la convivencia en el comedor escolar. En los casos en los que el diálogo no sea suficiente, se aplicarán las medidas correctoras que vienen tipificadas en nuestro Plan de convivencia e igualdad y de las Normas de organización y funcionamiento del centro.

20. En los casos de conducta más graves, quedarán registradas mediante “partes de incidencia” cumplimentados por el monitores/as y/o la responsable del servicio de comedor para su posterior análisis por parte de la comisión de comedor del consejo escolar, la cual podrá optar por las siguientes medidas:
 - a) Notificación escrita dirigida a los familiares del alumno/a comensal.
 - b) Pérdida temporal del servicio de comedor, previa notificación escrita dirigida a los familiares del alumno/a comensal.
 - c) Pérdida definitiva del servicio de comedor, previa notificación escrita dirigida a los padres del alumno/a comensal.
21. La encargada de comedor y el director del centro podrán tomar medidas correctoras de manera provisional hasta que la comisión de comedor acuerde las medidas correspondientes, si procede.
22. El horario de recogida del alumnado de comedor es 15.30 horas o a las 17 horas. Cuando las familias solicitan el servicio de comedor deben indicar la hora de recogida del alumnado. Cualquier modificación o comunicación respecto a la asistencia al comedor deberá notificarse como hora tope hasta las 9.45 horas de la mañana de ese día en el email del centro.
23. La comunicación de la no asistencia al comedor no exime de la responsabilidad de pago. No se cobrará el día de falta al comedor, si se hace mediante justificación oficial dentro de los plazos establecidos para la comunicación.
24. Si se produjera un retraso en la recogida del alumnado por parte de las familias o autorizados/as, se anotará en un libro de registro, señalando la hora en que la familia ha recogido al alumno/a. En caso de producirse dos retrasos en la recogida, la encargada de comedor notificará por escrito a las familias el número de retrasos acumulados y se advertirá que el siguiente retraso podría ser sancionado con el adelanto en el horario de recogida (en caso de alumnado becado) o incluso con la pérdida parcial o total del servicio de comedor (durante los días que se estimen oportunos)

9. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE COMEDOR

El Equipo Directivo y el Consejo Escolar del Centro serán quienes evalúen el grado de cumplimiento del Plan anual de funcionamiento del servicio de comedor. Además, antes de la finalización del curso escolar, se pasará una encuesta de valoración del servicio de comedor a las familias y alumnado.

La evaluación es continua, no obstante, la comisión de comedor elaborará una evaluación trimestral revisando lo programado e introduciendo los ajustes necesarios para que todo funcione mejor, abiertos a propuestas que se puedan brindar desde cualquier componente de la comunidad educativa a través de sus órganos de representación.

Tras la evaluación final, las conclusiones más relevantes se incluirán en la Memoria Anual del curso para su aprobación en el Consejo Escolar.

Criterios de Evaluación en relación a:

Los elementos del Plan	<ul style="list-style-type: none">- Grado de consecución de cada objetivo.- Adecuación de los objetivos y actividades al alumnado.- Adecuación de los aspectos organizativos del servicio a las necesidades y situaciones especiales del alumnado.
El Alumnado	<ul style="list-style-type: none">- Grado de cumplimiento de las normas.- Grado de adquisición de buenos hábitos alimentarios.- Grado de satisfacción del alumnado en relación con el servicio de comedor (comida, personal monitor y actividades)

Coordinación Empresa- Equipo Directivo y Encargada de Comedor	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo de reuniones periódicas y eficacia de las mismas.- Grado de atención a las demandas/solicitudes de Dirección y encargada de comedor a la Empresa.- Grado de satisfacción con la Empresa.
Personal Monitor	<ul style="list-style-type: none">- Trato y atención al alumnado.- Seguimiento de las directrices dadas.- Grado de implicación en el servicio.-Grado de satisfacción del personal.
Personal Cocina	<ul style="list-style-type: none">- Grado de implicación en el servicio.- Grado de satisfacción del personal.
Las Familias	<ul style="list-style-type: none">- Grado de satisfacción de las familias.- Grado de colaboración de las familias